

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	CAPÍTULO	10

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	N° Indicadores	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	1.- Cumplir Metas de Indicadores de Productos Estratégicos	6	80.00%
			2.- Medir, Informar, Publicar correctamente Indicadores Transversales	8	20.00%
			3.- Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0	0.00%
			Total	14	100.00%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador: "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

4.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 80.00%.)

N°	Indicador	Formula	Meta	Prioridad	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de disponibilidad del servicio de red de conectividad del Estado	$(1 - (\frac{\text{N}^\circ \text{ de minutos que en que la RED esta sin servicio en el año t}}{\text{Total de minutos año t}})) * 100$	100 %	Alta	20.00	1

2	Número de procesos vigentes por víctimas de violaciones a los Derechos humanos calificadas, correspondientes al período 11-09-1973 - 10-03 de 1990, en los que el programa interviene en relación con la totalidad de procesos vigentes por víctimas de violaci	(Número de procesos vigentes por víctimas de violaciones a los Derechos Humanos calificadas correspondientes al período 11 de septiembre de 1973 - 10 de marzo de 1990 en los que el Programa interviene/Total de procesos judiciales vigentes por víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, correspondientes al período 11 de septiembre de 1973 - 10 de marzo de 1990)*100	86 %	Mediana	15.00	2
3	Número de víctimas calificadas por las cuales el Programa interviene procesalmente, ya sea como parte coadyuvante o querellante, en relación con el total de víctimas calificadas.	(N° de víctimas calificadas en los que el Programa DDHH interviene procesalmente/Total de víctimas calificadas)*100	56 %	Mediana	15.00	3
4	Tiempo promedio de espera en fila de atención de público para materializar beneficios de residencia	Suma de número de minutos de espera en la fila de atención de pública del total de usuarios en el año t/N° total de usuarios atendidos en la sección de atención de público año t	54.95 minutos	Menor	5.00	4
5	Tiempo promedio (en días hábiles)de respuesta a los proyectos FONDES, presentados por Intendencias y Gobernaciones al Fondo Social Presidente de la República	Suma de números de días hábiles que demora el tramite de respuesta a los proyectos FONDES desde que se encuentra habilitado el proyecto para ser analizado por el analista hasta que se emite la notificación de precalificación, certificado de inadmisibilidad/N° total de proyectos FONDES, presentados por Intendencias y Gobernaciones al Fondo Social Presidente de la República en el año t	35 días	Menor	10.00	5

6	Tiempo promedio de tramitación de Pensiones de retiro concedidas al personal de Policía de Investigaciones.	Suma del N° de días de tramitación de las pensiones de retiro, presentadas en el año t, desde que se encuentra el expediente completo para ser tramitado hasta que se despachada el Decreto por Oficina de Partes a la Contraloría General de la República/Total de solicitud de pensiones de retiro presentadas por la Policía de Investigaciones a la División de Investigaciones en el año t	21 días	Mediana	15.00	6
	Total Ponderación				80.00%	

Notas:

- 1 La Red de Conectividad y Comunicaciones del Estado, fue creada por el Decreto Supremo N° 5996 de año 1999, y regulada a través del Decreto N° 1299 del año 2005. La Red de Conectividad del Estado basada en un Protocolo IP provee servicios de interconexión a los Ministerios y órganos de la Administración centralizada y descentralizada del Estado que voluntariamente se han adscrito a ella.
- 2 La intervención del programa puede darse a través de dos figuras: como parte coadyuvante o como querellante. Esta nueva figura se desprende de la entrada en vigencia de la Ley 20.405, que crea el Instituto de Derechos Humanos y que específicamente en lo relativo al artículo 10° transitorio, señala: "El Programa de Derechos Humanos, creado por el decreto supremo N° 1.005, de 1997, del Ministerio del Interior, seguirá prestando la asistencia legal y judicial que requieran los familiares de las víctimas a que se refiere el artículo 18 de la ley N° 19.123, para hacer efectivo el derecho que les reconoce el artículo 6° de dicha ley. En virtud de lo anterior, tendrá la facultad para ejercer todas las acciones legales que sean necesarias, incluidas las de presentar querrelas respecto de los delitos de secuestro o desaparición forzada, en su caso, y de homicidio o ejecución sumaria en su caso.
- 3 Por víctimas de violaciones a los Derechos Humanos se entiende todas aquellas personas calificadas, por las instancias correspondientes, como detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. La calificación de víctimas (Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos) está dada por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), la Corporación Nacional de reparación y Reconciliación (CNRR) y la Comisión Asesora Presidencial para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura. Esta última instancia entregó sus resultados a S. E. el Presidente de la República en agosto de 2011.
- 4 Se entiende por beneficios de residencia a todos aquellos relativos a los permisos de residencia temporal (estampados de visa), certificados de permanencia definitiva y permisos de turismo entregados a los usuarios incluidos en los canales de atención regular que se encuentran disponibles en el Departamento de Extranjería y Migraciones, incluyendo la fila de atención común, la fila de atención preferente y atención de tramitadores.
- 5 Se entiende por FONDOS DESCONCENTRADOS (FONDES), aquellos fondos destinados a financiar proyectos que se tramitan ante las Gobernaciones Provinciales e Intendencias Regionales y que son postuados por éstas ante el Fondo Social Presidente de la República, quien los evalúa y aprueba.
Se entiende por tiempo de respuesta a los proyectos FONDES, el tiempo transcurrido desde el ingreso del proyecto postulado por un organismo (con todos sus antecedentes) hasta la fecha en que se responde a la organización por medio de un certificado de precalificación, certificado de inadmisibilidad o notificación de rechazo (por no subsanar observaciones), dependiendo del resultado del análisis.
Para efectos de la medición el tiempo de respuesta dice relación con días hábiles.
En tanto son proyectos con certificado de precalificación todo aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en las instrucciones del Fondo Social Presidente de la República, generándose su certificado de precalificación

- 6 Se entiende por pensión de retiro al derecho irrenunciable que adquiere el personal de la Policía de Investigaciones al cumplir 20 años de servicios efectivos (Art. N° 82 DFL. (I) N° 2, de 1968 "ESTATUTO DEL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE").
El trámite de pensión de retiro es el acto administrativo que se inicia con el ingreso de la solicitud desde Policía de Investigaciones a la Subsecretaría del Interior.
Para efectos de cálculo de los días hábiles de tramitación, se considera como fecha inicial, el día siguiente en que se haya completado la documentación institucional y del interesado, incluido el Acto Administrativo (Decreto o Resolución) de Retiro elaborado y como fecha final, el despacho del acto administrativo desde la Oficina de Partes del Ministerio del Interior a la Contraloría General de la República.

4.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 20.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.

4.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------